



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 18 JUN 2025

**DECRETO ALC. N° 2196** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas al personal municipal.

2.- El Memo N° 516 de fecha 06 de Junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorizar el pago de las diferencias de impuestos más intereses y reajustes cada vez que se autoricen ascensos del personal municipal de planta.

Lo anterior se fundamenta en que el Alcalde tiene la facultad de autorizar los ascensos, desde producida la vacante en la planta municipal, situación por la cual pueden acumularse varios meses de diferencias de remuneraciones que deben tributar impuestos.

3.- Considerando lo anterior y además que solo se pueden determinar los montos a pagar una vez decretados los ascensos, ocasión que se materializa después de transcurrido varios meses de producida la vacante, lo que nos obliga a pagar impuestos que corresponden a períodos anteriores, los que están sujetos a reajustes e intereses, recargos que varían de forma diaria y que solo se pueden determinar al momento de realizar obligatoriamente el cálculo del nuevo impuesto el que se realiza por medio de una rectificatoria al formulario 29 de "Declaración y Pagos de Impuestos Mensuales" de cada mes al cual corresponden las remuneraciones retroactivas producto de ascenso.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- **Autorícese** el pago de las diferencias de impuestos más intereses y reajustes cada vez que se autoricen ascensos del personal municipal de planta.

Lo anterior conforme a lo solicitado e informado por la Dirección de Administración y Finanzas en Memo N° 516, de fecha 06 de Junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PCJ/KYC/cgc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO-ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**